



DECRETO ALCALDICIO N° 262,

RECTIFICA D.A. N° 2591 DE FECHA 01.09.2016

REQUINOA, 27 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 01.09.2016 que autoriza contratar a través de la modalidad Trato Directo por a través del portal www.mercadopublico.cl, a la Empresa Ingecace Ingeniería y Proyectos Ltda., Rut 76.313.995-6, representante legal Sr. Jaime Celis Meléndez, Rut 6.999.159-9, por un monto total de \$ 8.110.795 impuesto incluido, según el siguiente detalle:

- Estudio Mecánica de Suelo, Conjunto Habitacional San Valentín, valor \$ 4.999.995 imp. Inc.
- Proyecto Urbanización Loteo Alcantarillado, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.
- Proyecto Urbanización Loteo Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.

El Memo N° 036 de fecha 25.01.2017, de Secpla, que solicita autorizar rectificación del Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 07.09.2016, en lo que siguiente: DEBE DECIR:

AUTORIZASE, contratar a través de la modalidad Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, al Sr **Jaime Celis Meléndez**, F [REDACTED], por un monto total de \$ **8.110.795 impuesto incluido**, según el siguiente detalle:

- Estudio Mecánica de Suelo, Conjunto Habitacional San Valentín, valor \$ 4.999.995 imp. Inc.
- Proyecto Urbanización Loteo Alcantarillado, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.
- Proyecto Urbanización Loteo Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

RECTIFICASE: Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 01.09.2016, en lo siguiente:

DEBE DECIR:

AUTORIZASE, contratar a través de la modalidad Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, al Sr **Jaime Celis Meléndez**, F [REDACTED], por un monto total de \$ **8.110.795 impuesto incluido**, según el siguiente detalle:

- Estudio Mecánica de Suelo, Conjunto Habitacional San Valentín, valor \$ 4.999.995 imp. Inc.
- Proyecto Urbanización Loteo Alcantarillado, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.
- Proyecto Urbanización Loteo Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp inc.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CQD/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Archivo